



NOMBRASE EN SUPLENCIA A DON VICTOR ALFONSO CERDA LAGOS COMO DIRECTIVO GRADO 7 EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 5485

Chillán Viejo, 21 SEP 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).-Decreto Alcaldicio N° 1226 del 04/03/2021 mediante el cual aprueba Sumario Administrativo ordenado incoar por Decreto Alcaldicio N° 280 de 2020, aplica medidas disciplinarias y dispone notificación.

b).- Oficio N° E97451, de 2021 de la Contraloría Regional de Ñuble, mediante el cual informa procedimiento sobre Decreto Alcaldicio N° 1226 del 04/03/2021.

c).- Informe jurídico de fecha 15/09/2021 en el cual se estipula que "En caso que la suplencia corresponda a un cargo vacante, esta no podrá extenderse a más de seis meses, al término de los cuales deberá necesariamente proveerse con un titular".

Sin embargo, aunque lo que corresponde el proveer el cargo con el titular, haciendo lo que la ley indica en tal caso, hay que resguardar la responsabilidad en el gasto público, y evitar que en un momento, de tener un titular en dicha planta, contraloría resuelva restituirla en su cargo.

b).-Ord N° 493/2021 del Sr. Alcalde quien instruye el nombramiento en calidad de Suplente a Don Victor Alfonso Cerda Lagos.

c).-Las necesidades del Municipio de contar con personal en el escalafón **Directivo de la Dirección de Aseo y Ornato.**

DECRETO:

1.- **NOMBRESE EN SUPLENCIA** a Don **VICTOR ALFONSO CERDA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N. [REDACTED], como **DIRECTOR**, Grado 7° en la EMS, desde el **15 de Septiembre de 2021** hasta que sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del **14 de Marzo de 2022**, por una jornada de **44 hrs.** semanales, cumpliendo funciones como Director de Aseo y Ornato.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMVI/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER)**; **Unidad de Personal; Interesado**



16 SEP 2021